



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

AVISO DE PRIVACIDAD

I. Denominación del responsable:

Secretaría de Finanzas, Gobierno del Estado de México.

II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito(a):

Nombre del Administrador(a): Lic. María Ivonne Guadalupe Cervera Gordillo

Cargo: Subdirectora de Personal.

Área o Unidad Administrativa: Coordinación Administrativa.

Correo electrónico: maria.cervera@edomex.gob.mx

Teléfono: (722) 2 26 29 54 opción 4

Nombre del Subadministrador(a): Lic. Martha Bibiana García Montes

Cargo: Encargada del Departamento de Registro y Control de Personal.

Área o Unidad Administrativa: Coordinación Administrativa.

Correo electrónico: controldepersonal@edomex.gob.mx

Teléfono: (722) 2 26 29 54 opción 4

III. Nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales:

Nombre del Sistema y/o Base de Datos Personales "Expedientes de Personal de la Oficina del C. Secretario y Áreas Staff de la Secretaría de Finanzas"

Número de Registro: CBDP07FCS08

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles:

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en la base de datos se podrá llevar a cabo el uso de los datos personales que consisten en: acta de nacimiento, constancia de domicilio, certificado de estudios, curriculum vitae, número de cuenta bancaria, número telefónico, constancia de no inhabilitación, constancia de antecedentes no penales, cartilla militar, credencial para votar, solicitud de empleo, fotografías, RFC, CURP los cuales son requeridos para el cumplimiento de las disposiciones administrativas relativas, cumplimiento de requisitos fiscales, administrativos y presupuestarios, altas, bajas y enteros en materias de seguridad social y fiscales, identificación y localización de la servidora pública o del servidor público para fines laborales, administrativos y jurídicos, entre otros, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia.

Los datos sensibles son:

- RFC, CURP
- Altas, bajas y enteros en materias de seguridad social y fiscal.
- Identificación y localización de la servidora pública o del servidor público para fines laborales, administrativos y jurídicos, entre otros.
- Descuento de pensión alimenticia.
- Descuento por embargo judicial.
- Descuentos por créditos adquiridos por las servidoras públicas y los servidores públicos.
- Documentos que describan el estado de salud física o mental del servidor o servidora pública.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales:

La entrega de los datos personales contenidos en: altas, bajas y enteros en materias de seguridad social y fiscal, identificación y localización de la servidora pública o del servidor público para fines laborales, administrativos y jurídicos, descuento de pensión alimenticia, descuentos por créditos adquiridos por las servidoras públicas y los servidores públicos, descuento por embargo judicial, entre otros, es obligatoria, según lo descrito en los Procedimientos 021, 023 y 050 del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal, tiene por finalidad contar con información laboral en relación a pago de sus percepciones y deducciones de la servidoras públicas y los servidores públicos.

Los datos personales contenidos en la base de datos "Expedientes de Personal de la Oficina del C. Secretario y Áreas Staff de la Secretaría de Finanzas" son susceptibles de protección, por lo que la Subdirección de Personal de la Coordinación Administrativa y Departamento de Registro y Control de Personal resguardarán dichos datos.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlas:

Si usted se negara a proporcionar dichos datos, la Subdirección de Personal de la Coordinación Administrativa no podrá llevar a cabo el proceso de pago de nómina a las servidoras públicas y los servidores públicos.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular.

Finalidad principal de tratamiento:

Integrar, conservar, mantener actualizada y administrar la documentación personal e histórica-laboral de los servidores públicos y de confianza adscritos a la Oficina del C. Secretario y Áreas Staff, de la Secretaría de Finanzas; en virtud de dar cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos, cumplimiento de requisitos fiscales, administrativos y presupuestarios, altas, bajas y enteros en materias de seguridad social y fiscales, trámites necesarios para el otorgamiento de las pensiones correspondientes, identificación y localización del servidor público para fines laborales, administrativos y jurídicos, entre otros que se desprendan del tratamiento de la información, a fin de que el expediente de cada uno de ellos contenga todas las incidencias que ocurren desde su ingreso al servicio hasta su baja. Dentro del expediente laboral, se contemplan medidas especiales de protección en lo relativo al estado de salud y eventuales incapacidades, derivadas de riesgos de trabajo o enfermedades no profesionales.

Finalidades secundarias:

Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como todos aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre la servidora pública o el servidor público y el Gobierno del Estado de México, tales como pago de prestaciones, pago de estímulos por puntualidad, entre otros. Finalmente, su información debe ser conservada para fines de histórico del pago de nómina a las servidoras públicas y los servidores públicos.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

- a) **Destino de los datos:** Dirección General de Personal, Servicio de Administración Tributaria, Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Secretaría de la Contraloría, Órgano de Control Interno de dicha Secretaría, y en caso de demandas laborales, los Tribunales que apliquen.
- b) **Finalidad de la transferencia:** Los datos de las servidoras públicas y de los servidores públicos serán transmitidos por las unidades competentes de manera quincenal o, en su caso, en los periodos en que se genere la obligación legal del pago, al Servicio de Administración Tributaria, que lo concentrará en su buzón fiscal.
- c) **El fundamento que autoriza la transferencia:** Las transferencias de datos personales que se realizan en la Subdirección de Personal de la Coordinación Administrativa/ Departamento de Registro y Control de Personal tienen fundamento en el Manual de Desarrollo y Administración de Personal que se encuentra de manera pública en el siguiente link: http://finanzas.edomex.gob.mx/manual_normas.
- d) **Los datos personales a transmitir:** Los datos personales consistentes en nombre, Clave Única de Registro de Población, clave del Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico personal, clave de servidor público, clave del ISSEMYM y pagos relacionados con sueldos, salarios y prestaciones y deducciones de las servidoras públicas y de los servidores públicos.

Asimismo, como servidora pública o servidor público, diversos datos personales relacionados con la erogación, comprobación o cualquier otra acción relacionada con el uso y destino de recursos públicos, así como las relativas a una función de derecho público, son susceptibles de considerarse no confidenciales o información pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

- e) **Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso:** Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, auditoría, fiscalización y eventualmente, fincamiento de responsabilidades y atención de asuntos contenciosos, administrativos, judiciales y/o laborales, así como aquellos que deriven de la relación laboral-administrativa entre la servidora pública o el servidor público y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, sector central.

- IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

FINANZAS
SE. SECRETARÍA DE FINANZAS

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Con fundamento en el artículo 18 tercer párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el consentimiento podrá ser revocado por el o la titular de los datos personales; exceptuando los supuestos previstos en el artículo 66 de la Ley en referencia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar las solicitudes:

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que la o el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de ésta o éste y con qué finalidad; de igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el **INFOEM** verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Los derechos ARCO se pueden ejercer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México SARCOEM al que se puede acceder por medio de la siguiente página: <https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page>.

Tus derechos consisten en lo siguiente:

Acceso: Poder reconocer en todo momento tus datos personales en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, así como conocer el aviso de privacidad correspondiente.

Rectificación: Si alguno de tus datos es inexacto o incompleto o inadecuado podrás solicitar su modificación.

Cancelación: Cuando se dé un tratamiento a tus datos personales en contravención por la ley o hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la base de datos prevista en las disposiciones aplicables.

Oposición: Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento. <https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page>.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

El titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México SARCOEM al que se puede acceder por medio de la siguiente página: <https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page>.

XII. Cuando apliquen las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

El titular podrá limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de sus datos, a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México SARCOEM al que se puede acceder por medio de la siguiente página: <https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page>.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

XIV. El cargo y domicilio del encargado(a), indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Para el presente aviso de privacidad, no aplica la figura de Encargado(a).

XV. El domicilio de la Subdirección de Personal de la Coordinación Administrativa se encuentra en:

Lerdo Poniente 300, Colonia Centro, CP 50000, Palacio del Poder Ejecutivo Puerta 143.

XVI. El fundamento legal que faculta a la Subdirección de Personal de la Coordinación Administrativa para llevar a cabo el tratamiento de datos personales: Artículos 81 y 82 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, 29 y 36 fracción XX y XLVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, asimismo el Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas en el punto 203020500 Subdirección de Personal.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

El domicilio de la Unidad de Transparencia:

Calle Lerdo poniente, número 300, segundo piso, puerta 360, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.

XVIII. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem@org.mx
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Derivado de las manifestaciones vertidas y una vez que he sido enterado del contenido del presente aviso de privacidad, otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales en los términos antes señalados.

Toluca de Lerdo, México, a ____ de _____ del 2024.

Nombre y firma

Control de cambios

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
1	Todas	Actualización debido a modificación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios	22/04/2019

